SEXTA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO No. 034-ARC
CBNL05 2026 Y RESPUESTA A OBSERVACIONES

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS, BOMBAS Y COMPRESORES PARA LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUIA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($45.207.338,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

FECHA DE EVALUACIÓN: 12/06/2026

1. FASE VERIFICACIÓN:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

ÍTEM	FIRMA
1	SIMEM SAS
2	MULTIAXIS SAS
3	TSV TOTAL SUMINISTROS VARIADOS SAS
4	CASCO ANTIGUO COLOMBIA SAS
5	CONTRUSERVICIOS TORO SAS
6	AGUA Y TIERRA LOGÍSTCA
7	IMPORTAREX SAS
8	POLARIS HOLDING SAS
9	INGEPRAK GZ S.A.S.
10	INVERSIONES DALAGA DE LA COSTA S.A.S.

PROPONENTES EVALUADOS:

2. MULTIAXIS SAS

3. TSV TOTAL SUMINISTROS VARIADOS SAS

4. CASCO ANTIGUO COLOMBIA SAS

Se procede a evaluar al Cuarto oferente en orden de elegibilidad, CASCO ANTIGUO COLOMBIA SAS, teniendo en cuenta que el oferente TSV TOTAL SUMINISTROS VARIADOS SAS, quedó inhabilitado en la evaluación jurídica.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

1. **Cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Anexo correspondiente.**

ITEM	OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3	TSV TOTAL SUMINISTROS VARIADOS SAS	CUMPLE	CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE ENTENDERÁ QUE EL OFERENTE HA MANIFESTADO DE MANERA EXPRESA QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
4	CASCO ANTIGUO COLOMBIA SAS	CUMPLE	CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE ENTENDERÁ QUE EL OFERENTE HA MANIFESTADO DE MANERA EXPRESA QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2. **EL COMITÉ TÉCNICO DEBE EVALUAR la política de seguridad y salud en el trabajo (SST):**

ITEM	OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3	TSV TOTAL SUMINISTROS VARIADOS SAS SUMINISTROS VARIADOS SAS	CUMPLE	S/N
4	CASCO ANTIGUO COLOMBIA SAS	CUMPLE	S/N

3. EXPERIENCIA

ITEM	OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3	TSV TOTAL SUMINISTROS VARIADOS SAS SUMINISTROS VARIADOS SAS	**CUMPLE**	S/N
4	CASCO ANTIGUO COLOMBIA SAS	**CUMPLE**	S/N

CONCLUSIONES EVALUACIÓN TECNICA:

- TSV TOTAL SUMINISTROS VARIADOS SAS quedo inhabilitado Jurídicamente, en virtud de lo cual se procedió con la evaluación del oferente CASCO ANTIGUO COLOMBIA SAS el cual CUMPLE con los documentos de verificación Técnica acuerdo lo indicado en la Invitación Pública No. 034-ARC-CBNL05-2026. En consecuencia, el proponente se encuentra HABILTADO Técnicamente para continuar con el proceso contratación.

RESPUESTA A OBSERVACIONES:

OBSERVANTE: CASCO ANTIGUO COLOMBIA SAS

FECHA Y HORA OBSERVACIÓN: 11/06/2026 4:47:46 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.9573783

OBSERVACIÓN:

"Respetados señores:

Este proponente se permite formular observación respecto de la experiencia acreditada por TOTAL SUMINISTROS VARIADOS S.A.S., toda vez que la documentación aportada presenta inconsistencias materiales que comprometen la validez, confiabilidad y veracidad de la experiencia que pretende ser utilizada para acreditar el requisito habilitante exigido dentro del presente proceso de selección.

La experiencia aportada se soporta en una certificación expedida por la sociedad GESTIÓN ESPECIALIZADA MANTENIMIENTO S.A.S., identificada con NIT 901976402-4, mediante la cual se certifica la ejecución del Contrato No. GMA-301-2024, cuyo objeto corresponde al suministro de equipos auxiliares, bombas centrífugas, compresores y electrobombas, por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000).

De acuerdo con los documentos aportados por el propio oferente:

• El contrato fue suscrito el día seis (06) de mayo de 2024.
• El plazo contractual transcurrió entre el seis (06) de mayo de 2024 y el seis (06) de agosto de 2024.

• La certificación de experiencia fue expedida el día diez (10) de octubre de 2024.
• El supuesto contratante corresponde a la sociedad GESTIÓN ESPECIALIZADA MANTENIMIENTO S.A.S., identificada con NIT 901976402-4.

Sin embargo, al verificar la información oficial registrada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, se evidencia que dicha sociedad registra fecha de matrícula mercantil del diez (10) de agosto de 2025.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901976402 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Cartagena
Número de Matrícula
49885912

Fecha de Matrícula
2025/08/10
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/04
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/06/09
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

REPRESENTACION LEGAL (PRINCIPALES) ****

1148449118 - ALMARALES BOSSA EMANUEL

REPRESENTACION LEGAL (SUPLENTES) ****

45692464 - LEZAMA TORRES DIANA PATRICIA

FACULTADES ****

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Leg

Esta situación genera una inconsistencia de extraordinaria relevancia, pues la matrícula mercantil constituye el acto mediante el cual la sociedad adquiere publicidad y oponibilidad frente a terceros, permitiendo verificar su existencia jurídica y actividad empresarial.

En consecuencia, surge un interrogante elemental que hasta el momento no encuentra explicación dentro de la documentación aportada por el oferente:

¿Cómo pudo una sociedad celebrar un contrato el seis (06) de mayo de 2024, ejecutarlo durante el año 2024 y expedir una certificación contractual el diez (10) de octubre de 2024, si según el registro mercantil oficial su matrícula fue obtenida únicamente hasta el diez (10) de agosto de 2025?

La inconsistencia advertida no corresponde a un aspecto menor ni a una simple diferencia de interpretación documental. Por el contrario, afecta directamente la posibilidad material y jurídica de verificar que el supuesto contratante existiera para la fecha en que presuntamente celebró, ejecutó y certificó el negocio jurídico que sirve de soporte a la experiencia acreditada.

Resulta especialmente relevante destacar que la información consultada en el RUES no corresponde a una fuente privada ni a una referencia informal, sino al registro mercantil oficial que precisamente tiene por finalidad otorgar publicidad y seguridad jurídica respecto de la existencia y actividad de las personas jurídicas inscritas en las cámaras de comercio del país.

Por tal razón, la inconsistencia identificada obliga al comité evaluador a verificar exhaustivamente la autenticidad y veracidad de la documentación aportada. Adicionalmente, llama poderosamente la atención la informalidad con la cual se encuentra estructurado el supuesto contrato aportado como soporte de una experiencia contractual por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000).

En efecto, el documento allegado contiene únicamente cláusulas generales y básicas, sin que se evidencien elementos normalmente asociados a una contratación comercial de dicha cuantía entre particulares.

Particularmente, no fueron aportados anexos técnicos, especificaciones de los equipos suministrados, cantidades, marcas, referencias, fichas técnicas, cronogramas de entrega, cuadros de precios unitarios, anexos económicos, órdenes de pedido, órdenes de compra, actas de recibo, remisiones, soportes logísticos o cualquier otro documento que permita verificar con precisión qué bienes fueron efectivamente suministrados y de qué manera se ejecutó una operación comercial por valor de ciento veinte millones de pesos.
La ausencia de este tipo de documentación no constituye por sí sola una prueba de irregularidad; sin embargo, sí incrementa sustancialmente las

dudas sobre la trazabilidad, consistencia y verificabilidad de la experiencia acreditada, especialmente cuando se analiza conjuntamente con la inconsistencia cronológica previamente expuesta respecto de la existencia misma del supuesto contratante.

Bajo estas circunstancias, la Entidad no se encuentra frente a una simple aclaración documental, sino frente a una inconsistencia objetiva que afecta directamente la credibilidad y confiabilidad de la experiencia presentada.

Por lo anterior, resulta procedente que el comité evaluador verifique:

- *La fecha real de constitución y existencia jurídica de GESTIÓN ESPECIALIZADA MANTENIMIENTO S.A.S.*
- *La autenticidad del Contrato No. GMA-301-2024.*
- *La autenticidad de la certificación expedida el diez (10) de octubre de 2024.*
- *La correspondencia entre la información contenida en dichos documentos y la información oficial registrada ante la Cámara de Comercio y el RUES.*

De confirmarse que la información aportada no corresponde a la realidad registral del supuesto contratante, la Entidad se encontraría frente a la causal de rechazo prevista en el numeral 9 de la invitación pública, referente a la presentación de información o documentos que contengan datos no veraces o tergiversados.

Así mismo, la eventual invalidez de la experiencia acreditada implicaría el incumplimiento del requisito habilitante de experiencia exigido dentro del proceso, configurándose igualmente la causal de rechazo prevista en el numeral 17 de la invitación pública.

PETICIONES

1. *Que el comité evaluador verifique la información registral de la sociedad GESTIÓN ESPECIALIZADA MANTENIMIENTO S.A.S., identificada con NIT 901976402-4.*
2. *Que se determine la correspondencia existente entre la fecha de matrícula mercantil registrada en el RUES y las fechas consignadas en el Contrato No. GMA-301-2024 y en la certificación aportada por TOTAL SUMINISTROS VARIADOS S.A.S.*
3. *Que se verifique la autenticidad y validez de los documentos utilizados para acreditar la experiencia objeto de observación.*
4. *Que el comité evaluador se pronuncie expresa e individualmente sobre la inconsistencia cronológica advertida en la presente observación.*
5. *Que se determine si la información aportada corresponde efectivamente a la realidad registral y jurídica del supuesto contratante.*

6. *Que, de verificarse la existencia de información inconsistente, no veraz o que no corresponda a la realidad, se dé aplicación a la causal de rechazo prevista en el numeral 9 de la invitación pública.*
7. *Que, como consecuencia de la eventual invalidez de la experiencia acreditada, se determine el incumplimiento del requisito habilitante de experiencia exigido y se aplique la causal de rechazo prevista en el numeral 17 de la invitación pública.*
8. *Que, de encontrarse mérito para ello, la Entidad ponga los hechos en conocimiento de las autoridades competentes para las actuaciones administrativas, disciplinarias, civiles o penales a que haya lugar."*

RESPUESTA:

Con toda atención este Comité se permite dar respuesta a su observación en los siguientes términos:

Se procedió a consultar directamente por este comité el NIT del contratante en el RUES, arrojando la siguiente información:

rues Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

GESTION ESPECIALIZADA MANTENIMIENTOS & SUMINISTROS S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901976402 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Cartagena
Número de Matrícula
49885912

Fecha de Matrícula
2025/08/10
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/04
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/06/09
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



De lo anterior, este comité se permite efectuar la siguientes consideraciones:

1) Se observó que el nombre de la persona jurídica del contratante producto de la consulta realizada en el RUES difiere del reportado en el contrato privado aportado por el proponente TSV TOTAL SUMINISTROS VARIADOS SAS para acreditar su experiencia, veamos:

	CONTRATO No. GMA-301-2024	**CONSULTA RUES**
NOMBRE PERSONA JURÍDICA CONTRATANTE	GESTIÓN ESPECIALIZADA MANTENIMIENTO S.A.S.	GESTION ESPECIALIZADA MANTENIMIENTOS & SUMINISTROS S.A.S

2) Así mismo se observó que el número del NIT de la persona jurídica del contratante producto de la consulta realizada en el RUES difiere del reportado en el contrato privado aportado por el proponente TSV TOTAL SUMINISTROS VARIADOS SAS para acreditar su experiencia, veamos:

	CONTRATO No. GMA-301-2024	**CONSULTA RUES**
NIT PERSONA JURÍDICA CONTRATANTE	90197640-2	901976402 - 4

En virtud de lo anterior se concluye que no se trata de la misma persona jurídica, en virtud de lo cual, no se acepta la observación y la evaluación se mantiene.

S1 RUIZ DIAZ ROY PASTOR
Evaluador Técnico Proceso No. 034-ARC-CBNL05-2026